

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 298-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA DAVICO SERVICIO INTEGRAL SAS.

ANTECEDENTES

La factura 00001-00000006 de fecha 06/06/2025 presentada por la firma DAVICO SERVICIO INTEGRAL SAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma DAVICO SERVICIO INTEGRAL SAS corresponde al pago de sistema de alarma con sirena interior, batería, 3 sensores , 2 teclados, central e instalación.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.04.40.43 (Servicio no personales.Bienes de uso.Equipo de seguridad).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

DAVICO SERVICIO INTEGRAL SAS factura 00001-00000006 de fecha 06/06/2025 por un importe de pesos un millón doscientos ochenta y cinco mil.....\$1.285.000,00

El comprobante presentado por la firma DAVICO SERVICIO INTEGRAL SAS corresponde al pago de sistema de alarma con sirena interior, batería, 2 teclados, central e instalación.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.04.40.43 (Servicios no personales. Bienes de uso.Equipo de seguridad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de junio de 2025
GRDR/GBN/fas